

## ¿A DÓNDE REMITIRNOS?

En Colombia, el Estatuto de Roma que creo la Corte Penal Internacional fue ratificado con la Ley 742 de 2002. Igualmente, resaltamos algunos de los principales preceptos normativos en nuestra legislación.

**Decreto No. 4065 de 2011**

**Decreto No. 1314 de 2016**

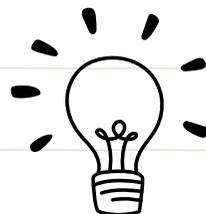
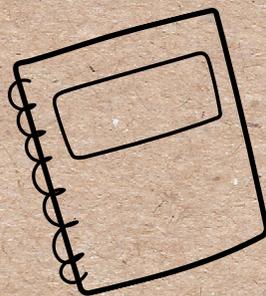
**Decreto No. 154 de 2017**

**Decreto No. 660 de 2018**

**CONPES No. 4063 de 2021**

**Decreto No. 1138 de 2021**

“  
CÓDIGO  
PENAL  
ART 101-102  
”



## CONTACTO:

Sede Consultorio Jurídico: Calle  
34 No. 5-71

Teléfono: 57-1- 2457169

Línea Gratuita: 018000113044

Bogotá D. C., Colombia - Sur

América

[consultoriojuridicovirtual@unic](mailto:consultoriojuridicovirtual@unic)

[olmayor.edu.co](http://olmayor.edu.co)

## ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DEL FENÓMENO DE LA PERSECUCIÓN Y ASESINATO SISTEMÁTICO DE LOS LÍDERES SOCIALES EN EL TIPO PENAL DEL GENOCIDIO EN EL MARCO DEL PROCESO DE PAZ, PERIODO 2016-2022

PRESENTADO POR:

JENNIFER AGUILAR

JOHANNA BALLESTEROS

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE  
CUNDINAMARCA  
FACULTAD DE DERECHO



## ¿EN QUÉ CONSISTE EL GENOCIDIO?

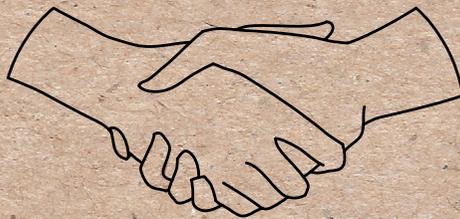
Se entenderá por "Genocidio" los actos perpetrados con la intención de destruir total o parcialmente a un grupo nacional, étnico, racial o religioso



La Procuraduría General de la Nación ha identificado que los ataques contra personas defensoras de derechos humanos constituyen una "práctica sistemática y generalizada" que afectan directamente a las estructuras organizativas, comunitarias o étnicas.

## “ LÍDERES SOCIALES ”

Un líder social o defensor de los derechos humanos es toda persona que, individual o colectivamente, actúa o desea actuar para promover, proteger o procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos local, nacional, regional o internacional.



### REFERENCIAS:

DECRETO LEY N° 154 (2017). Por el cual se crea la Comisión Nacional de Garantías de seguridad en el marco del Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016. Diario Oficial de la República de Colombia.  
LEY N° 742 (2002). Por medio de la cual se aprueba el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, hecho en Roma, el día diecisiete (17) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998).

## ¿CÓMO RECONOCER A LAS VÍCTIMAS?

ES VITAL TENER EN CUENTA 3 ASPECTOS

### SISTEMATICIDAD

Requiere una naturaleza organizada de los actos y la improbabilidad de su ocurrencia aleatoria

### PERSECUCION

Privación intencional y grave de derechos fundamentales en razón de la identidad del grupo o colectividad

### IDENTIDAD DE LAS VÍCTIMAS

La condición de liderazgo, activismo social y funciones que incluyen la mediación entre el estado y la comunidad.

